251 (doscientos cincuenta y uno)

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Resolución N° 1686 /2.018 I.
14 SEP 2018

VISTO:

El proceso de Contratación Directa N° 147/17 convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones N° 1, denominado: *"ADQUISICION DE IMPRESORAS LASER PARA LA DIRECCION DE RELACIONES INTERGUBERNAMENTALES Y ORGANIZACIONES CIVILES DE LA MUNICIPALIDAD DE ASUNCION" - ID 336.762.*; y,

CONSIDERANDO:

QUE, por Resolución N° 98 de fecha 13 de enero de 2016 de la Intendencia Municipal, en su artículo 2° dispone: "*Conformar, un Comité de Evaluación de la Unidad Operativa de Contrataciones N° 1, que se encargará de verificar, analizar, evaluar y calificar las ofertas presentadas en los procesos de contratación bajo la modalidad de Contratación Directa y Locación de Inmuebles que realice la citada Unidad Operativa de Contrataciones y elaborar un dictamen que sirva de base para la adjudicación ajustado a la Ley N° 2.051/03, al Decreto Reglamentario N° 21.909/03 y a los criterios establecidos en la modalidad que corresponda, el cual estará integrado por: Director General de Administración y Finanzas, Director de Adquisiciones y el Director y/o encargado de la dependencia solicitante, de acuerdo a la naturaleza del pedido".*

QUE, en el Informe Complementario de Evaluación de fecha 16 de julio de 2018, elaborado en base a lo establecido en los Arts. 26 y 27 de la Ley N° 2051/2003, y el Art. 61 del Decreto N° 21.909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto N° 5.174/05 por el cual se modifican algunos artículos del Decreto N° 21.909/2003, y demás artículos concordantes, los Miembros del Comité de Evaluación, en el punto 3. Recomendación expresan:

3. RECOMENDACIÓN.

Ratificar la recomendación de adjudicación realizada en fecha 20 de febrero de 2018, ello, y atendiendo lo establecido en el Art. 34° de la Ley N° 2051/03 "...cuando no sea posible contar con el numero indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación..." y lo establecido en el Art. 28° de la Ley N° 2051/03, se sugiere adjudicar a la firma DATA SYSTEM S.A.E.C.A. por ajustarse a las condiciones legales y técnicas requeridas en la Carta de Invitación y ser la oferta más solvente del presente llamado, de acuerdo al siguiente detalle:

Ítem	*Código de Catalogo*	*Descripción del Bien*	*Marca*	*Procedencia*	*Unidad de Medida*	*Cantidad*	*Presentación*	*Precio unitario (IVA incluido)*	*Precio Total (IVA incluido)*
1	*42192102-998*	*Impresora multifunción*	*CANON*	*CHINA*	*Unidad*	*3*	*Unidad*	*4.150.000*	*12.450.000*
								TOTAL	*12.450.000*

Monto total adjudicado: Gs. 12.450.000.-
Monto CDP: Gs.21.000.000.-

QUE, la Dirección de Asuntos Jurídicos, por Dictamen N° 7.537, de fecha 10 de setiembre de 2018, en la parte conclusiva expresa: "*En virtud a las consideraciones expuestas y normativas citadas, esta Dirección no opone reparos legales para que la presente recomendación de adjudicación a favor de la empresa Data System S.A.E.C.A., en el presente proceso de Contratación Directa N° 174/17 para la "Adquisición de Impresoras laser para la Dirección de Relaciones Intergubernamentales y Organizaciones Civiles de la Municipalidad de Asunción – ID N° 336.762" realizada por la Comisión de Evaluación, sea elevada a consideración del Señor Intendente, de conformidad a los artículos 26°, 27° y 28° de la Ley N° 2051/03, debiendo la Unidad Operativa de Contrataciones respectiva exigir la presentación de garantías correspondientes, realizar las comunicaciones de rigor, notificando oportunamente el resultado y asegurar a la Institución las mejores condiciones de contratación.*"

///...

250 (doscientos cincuenta)

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Cont. Resolución N° 1686 /2.018 I. 14 SEP 2018

QUE, atendiendo las consideraciones expuestas, corresponde proceder a la adjudicación, por tanto,

En uso de sus atribuciones,
EL INTENDENTE MUNICIPAL
R E S U E L V E:

Art. 1°. **ADJUDICAR,** el proceso de Contratación Directa N° 147/17 convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones N° 1, denominado: *"ADQUISICION DE IMPRESORAS LASER PARA LA DIRECCION DE RELACIONES INTERGUBERNAMENTALES Y ORGANIZACIONES CIVILES DE LA MUNICIPALIDAD DE ASUNCION" - ID 336.762.*, a la firma DATA SYSTEM S.A.E.C.A., con RUC N° 80013889-9, conforme al cuadro obrante en el Considerando de la presente Resolución, siendo el monto adjudicado la suma de Gs. 12.450.000. (Guaraníes doce millones cuatrocientos cincuenta mil) IVA incluido, por las consideraciones expuestas.

Art. 2°. **LA** Dirección de Hacienda imputará la presente erogación a los rubros correspondientes.

Art. 3°. Comuníquese a quienes corresponda, tómese nota y cumplido, archivar.

JAVIER CANDIA FERNÁNDEZ
Secretario General

MARIO ANÍBAL FERREIRO SANABRIA
Intendente Municipal